CONVENIO No. SSCDMX-DGA-087-2019-1

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **SSCDMX-DGA-087-2019-1** DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO **EDUARDO E. CASTILLO ARROYO** COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **EL DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA,** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **EL QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY,** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL **C.P. FÉLIX REYES ELVIRA,** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS, Y POR LA OTRA **LA EMPRESA FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.,** A TRAVÉS DE SU **APODERADO GENERAL,** EL **C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

1.- CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, **"EL GCDMX"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGA-087-2019**, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- **SEGUNDA.- PRECIO**

EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE **"EL GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS; POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ DE **$4´205,600.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO TOTAL PACTADO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**.

LA DESCRIPCIÓN; CANTIDADES; Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 3 (SAICA),**LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR",** TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL GCDMX",** BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS BIENES HASTA LA RESPECTIVA ENTREGA A **"EL GCDMX",** INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO TOTAL PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

3.- QUE SE REQUIERE AMPLIAR EL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO PARA QUE NO SE VEA AFECTADA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- **DECLARA "EL GCDMX" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

I.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGA-087-2019**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,** TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

II.- **DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

II.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGA-087-2019** REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,** TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

II.2.- SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [redacted] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **35,896**, DE FECHA **16 DE MARZO DE 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **193**, DEL ENTONCES DISTRITO; MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LAS **CLÁUSULAS SEGUNDA Y DÉCIMA SEGUNDA** DEL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGA-087-2019**, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS RESTANTES NO SUFRIRÁN MODIFICACIÓN ALGUNA CONSERVANDO TODA SU FUERZA LEGAL POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN Y RATIFICAN, EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO; EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONTINUARÁN OBLIGADAS EN SUS TÉRMINOS LEGALES:

SEGUNDA.- PRECIO

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **UDCPSO/0315/2019 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**, OTORGÓ EL INCREMENTO AL CONTRATO EN CUESTIÓN POR LA CANTIDAD DE **$115,200.00** (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE:

EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE **"EL GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS; POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ DE **$$4,320,800.00** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO TOTAL PACTADO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**.

LA DESCRIPCIÓN; CANTIDADES; Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL GCDMX"**, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS BIENES HASTA LA RESPECTIVA ENTREGA A **"EL GCDMX"**, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO TOTAL PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR AUMENTO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 15% DEL MONTO DE LA MODIFICACIÓN, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN EL LA CIUDAD DE MÉXICO EL **11 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"

C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA
APODERADO GENERAL

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

EECA/CSJS/IRHG/qbi

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-087-2019-1		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17 COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55365961 55232984 Y 25989398

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O FRANCISCO PEREZ GARCIA y/o EDGAR ANTONIO CANCHOLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
121/2019 y 125/2019 Directa

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 65 y 67 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2531 - Medicinas y productos farmacéuticos				
1	010.000.6034.00, Mifepristona 200 mg Tabletas	Envase con 1 tableta.	4,824	$800.00	**$3,859,200.00**
3	2304.01, Espironolactona. 25 mg. Tabletas	Envase con 30 tabletas.	6,000	$18.60	**$111,600.00**
6	3509, MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML. Medroxiprogesterona 25 mg / 0.5 ml Estradiol 5 mg / 0.5 ml Suspensión inyectable	ENV1AMP	3,500	$100.00	**$350,000.00**

(CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$4,320,800.00**
I.V.A.	**$0.00**
TOTAL	**$4,320,800.00**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GÓMEZ		LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO	NOMBRE: Hugo Edgar Antonio Zac
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-087-2019-1		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17 COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55365961 55232984 Y 25989398

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O FRANCISCO PEREZ GARCIA y/o EDGAR ANTONIO CANCHOLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
121/2019 y 125/2019 Directa

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULOS 65 y 67 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	**010.000.6034.00, Mifepristona 200 mg Tabletas Envase con 1 tableta.**			
PARTIDA	**LUGAR DE ENTREGA**	24-04-19 4-07-19	24-04-19 24-07-19	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud		144	
1.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud		4,680	
3	**2304.01, Espironolactona. 25 mg. Tabletas Envase con 30 tabletas.**			
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6,000		
6	**3509, MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML. Medroxiprogesterona 25 mg / 0.5 ml Estradiol 5 mg / 0.5 ml Suspensión inyectable ENV1AMP**			
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud		3,500	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ J U/D DE CONTRATOS	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: